

Desarrollo de las actividades

Actividad 1 Genocidio y derechos humanos

Esta actividad se desarrolla a partir de la Actividad Genérica N° 8: *Vinculan las acciones del totalitarismo y los horrores de las guerras mundiales con la promoción de los derechos humanos y la democracia.*

Programa de Estudio, MINEDUC, 2001.
Unidad 2: Procesos políticos del siglo XX
Estudio y Comprensión de la Sociedad. Octavo Año Básico.
Página 51

Orientaciones específicas de la actividad

El foco de esta actividad es promover una reflexión en los estudiantes para que, a partir del estudio de los totalitarismos del siglo XX, puedan distinguir la importancia que tienen los valores democráticos en la vida en común y promover una reflexión sobre el valor de la vida y el rechazo a toda acción que, desde un poder autoritario o totalitario, atente contra ella o la ponga en riesgo. En este marco, la lección de civismo está dada por la necesidad de fortalecer un régimen político que garantice el respeto a la dignidad humana y sus derechos fundamentales: vida, libertad, igualdad.

Para desarrollar esta actividad es necesario que alumnos y alumnas hayan trabajado, previamente, en torno a los orígenes y características de los sistemas totalitarios.

Esta actividad debe ser desarrollada en 2 ó 3 clases de 45 minutos cada uno.

Indicaciones para el desarrollo de la actividad

- a. El profesor o profesora explica el concepto “genocidio” en el contexto del holocausto judío (Ver **Material de apoyo al docente N° 1: ¿Qué es el genocidio?** Pág. 130). Alumnos y alumnas comentan las atrocidades en las que derivan los gobiernos totalitarios (como el nazi) en contra de grupos de personas que tienen un mismo origen étnico o cultural.

Es importante que el docente aclare que el genocidio ha sido, por desgracia, una práctica histórica. Para ello, se sugiere apelar a casos nacionales, como la matanza de poblaciones indígenas en el extremo sur del país, siglo XIX; e internacionales, como el genocidio del pueblo armenio, los crímenes del estalinismo, Pol Pot, las matanzas de Rwanda y los Balcanes, producidas solo hace una década (Ver **Material de apoyo al docente N° 2: Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio cometido en 1994 en Rwanda.** Pág. 131).

Junto con remarcar el carácter “histórico” del genocidio, conviene que el docente repare en sus connotaciones jurídicas, en el sentido de que constituye un crimen internacional, que ha sido considerado como tal después de conocer las atrocidades cometidas por los nazis en contra de los judíos, gitanos y otros, durante la Segunda Guerra Mundial.

- b. Alumnos y alumnas señalan acciones que debiera acometer la comunidad internacional para evitar el genocidio. Es probable que los estudiantes, frente al conocimiento o reconocimiento del genocidio perpetrado por un gobierno totalitario, como el nazi, reaccione señalando que, en justicia, lo que corresponde es el castigo. En tal caso, se recomienda que el profesor o profesora destaque que ese castigo no debe ser una venganza, sino que debe encauzarse por la vía legal. En este contexto, presenta la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, explicando que ella fue uno de los primeros instrumentos de que se dotó la comunidad internacional para prevenir este delito y castigar a sus responsables, como es el caso de quienes encabezaron las “limpiezas étnicas” en la ex Yugoslavia y en Rwanda, durante los años noventa.
- Conviene reparar en dos conceptos, el de “prevención” y “sanción”, pues el propósito de la citada convención es evitar que actos genocidas vuelvan a producirse. Quienes cometen actos de genocidio deben saber las consecuencias a que se exponen, en caso de llevar a cabo sus planes de exterminio; entre otras materias, deben saber que su acto es un delito perseguido en todo el mundo, que los puede conducir a una corte internacional.
 - Para ejemplificar con situaciones históricas recientes, en las cuales se ha invocado el derecho internacional para sancionar a quienes estén acusados de actos genocidas, se sugiere exponer el caso rwandés, que, en el 2004, dio origen a un Día Internacional dedicado a la reflexión y reafirmación del compromiso en contra el genocidio en todo el mundo (Ver **Material de apoyo al docente N° 2: Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio cometido en 1994 en Rwanda**. Pág. 131).
 - Al abordar estos temas, es importante que el profesor o profesora fortalezca la conciencia ciudadana de sus alumnos y alumnas, haciéndoles ver que situaciones extremas como los genocidios que se han perpetrado en los últimos años son un tema que nos debe llevar a reflexionar por cuanto formamos parte de una comunidad que abarca a la humanidad en su conjunto.
- c. Alumnos y alumnas dan ejemplos de acciones que, sin llegar a los extremos del genocidio, también atentan en contra de los derechos humanos (encarcelamiento o tortura de opositores por sus opiniones políticas, desaparición de personas, asesinato, etc.). En este contexto, el profesor o profesora presenta otro instrumento, consensuado internacionalmente, que busca servir de guía para regular la convivencia al interior de los países y entre ellos, y que surgió inmediatamente después de concluir la Segunda Guerra Mundial: la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Dicha Declaración ha servido de fundamento a diversos tratados internacionales que velan por los derechos humanos y que hoy en día son parte de nuestro ordenamiento como país. En caso de querer profundizar en esta línea, se sugiere visitar el sitio de Naciones Unidas: http://www.unhchr.ch/spanish/html/intlinst_sp.htm, donde se encuentran los tratados de derechos humanos que diferentes países han suscrito, entre ellos, Chile.

d. Alumnos y alumnas profundizan en el conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a través de la lectura individual o grupal de artículos previamente seleccionados (Ver **Material de apoyo al docente N° 3: Declaración Universal de Derechos Humanos**. Pág 133). Acto seguido, expresan a través de un recurso gráfico o literario aquellas partes de la Declaración que les resulten más significativas, ya sea porque consideran que están en posición de los derechos que allí se consignan, o porque quisieran exigir su cumplimiento. Se sugiere que el profesor o profesora invite a sus estudiantes a visitar el sitio web de las Naciones Unidas, *Ciberbus escolar*, dirigido a niños y niñas en edad escolar, a fin de inspirarse en las ilustraciones gráficas que representan los Derechos Humanos: <http://www.un.org/Pubs/CyberSchoolBus/spanish/index.asp>

- Se recomienda que el docente vele porque la totalidad de la Declaración sea abarcada, de tal manera que, cuando se expongan los trabajos, no queden artículos sin conocerse o comentarse.

Alumnos y alumnas dan a conocer al resto del curso su trabajo en torno a la Declaración Universal. Posteriormente, y dirigidos por el docente, explican las diferencias entre un régimen totalitario (y autocrático en general) y uno democrático, en cuanto a realización de los derechos que esa Declaración consagra (Ver **Material de apoyo al docente N° 4: Democracia**. Pág. 134).

- Es importante que en sus planteamientos, alumnos y alumnas conciban la democracia no sólo como una forma de gobierno caracterizada por el acatamiento de las mayorías y el respeto de las minorías, sino también como una forma de convivencia que involucra ciertos valores y actitudes.
 - Las actitudes y modos de comportamientos democráticos tienen su base en la adhesión a los valores de la dignidad humana, así como el reconocimiento, defensa y resguardo de los derechos fundamentales.
- e. El profesor o profesora cierra la actividad señalando que en la última década, la sintonía que se establece entre democracia y derechos humanos ha respondido a un proceso que se viene desarrollando con particular intensidad desde mediados del siglo XX, entre otras razones, porque el conocimiento de las atrocidades cometidas por los totalitarismos y las brutalidades de la Segunda Guerra Mundial llevó a que la humanidad concordara en la necesidad de establecer normas que garantizaran los derechos de todas las personas, (independiente de su nacionalidad, raza o condición social), y en que la democracia constituye la forma de organización más adecuada para resguardar esos derechos.
- Como reflexión final, se sugiere que el docente contextualice históricamente el nexo entre democracia y derechos humanos, señalando como relevante el que los países de occidente hayan adoptado, con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, el desafío de modernizar sus sociedades, afincándola en el compromiso con los derechos humanos.
 - Marcar la Segunda Guerra Mundial como un hito es significativo, toda vez que ella fue el acto de destrucción humana más brutal que se tenga recuerdo. Producto de ello, los pueblos del mundo concordaron en la necesidad de dotarse de reglas e instituciones que permitieran

el entendimiento entre las personas y la resolución pacífica de conflictos, lo que impactó positivamente en la promoción y defensa de los derechos humanos.

- Sin embargo, el que se haya creado una conciencia planetaria a favor de los derechos humanos no significa que estos ideales se hayan materializado ni asentado sólidamente, la realidad diaria así lo demuestra. En este sentido, es necesario hacer ver a alumnos y alumnas y reflexionar con ellos respecto del desafío que tiene cada generación joven, en orden a profundizar en el fortalecimiento y defensa de los derechos humanos universales, como una forma de favorecer y asegurar el desarrollo político y social de los pueblos.

MATERIAL DE APOYO AL DOCENTE | N° 1

¿QUÉ ES EL GENOCIDIO?

Según el Derecho Internacional, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: la matanza de miembros del grupo, la lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, el sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, las medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo y el traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Antecedentes históricos: Tras la Segunda Guerra mundial los aliados anunciaron su intención de castigar las atrocidades cometidas por los nazis (...). En los juicios de Nuremberg no se aplica todavía la figura del genocidio, pues su tipificación es posterior, pero hacen su aparición los "crímenes contra la humanidad". (delito que, por su premeditación, magnitud, e intencionalidad, son calificados de particularmente graves y que afectan al conjunto de la humanidad).

Es en la convención de Naciones Unidas para la prevención y sanción del delito de genocidio, de 1948, donde aparece definitivamente la figura que da respuesta al supuesto específico de intento de exterminar a un grupo nacional, racial, étnico o religioso, en tiempo de paz o guerra, caracterizándose el hecho como delito internacional. Durante casi 50 años, el delito de genocidio no había sido aplicado por tribunales nacionales ni por tribunales internacionales de carácter penal, que no existieron hasta la creación, por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en 1993, del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y, en 1994, su homónimo para Ruanda.

Fuentes: (1) Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
En http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/p_genoci_sp.htm;
(2) El genocidio y otros crímenes internacionales. Centro Tomás y Valiente/UNED, 1999.

MATERIAL DE APOYO AL DOCENTE | N° 2

DÍA INTERNACIONAL DE REFLEXIÓN SOBRE EL GENOCIDIO COMETIDO EN 1994 EN RWANDA

Antecedentes del genocidio: En 1994, perecieron alrededor de 800.000 personas, asesinadas por sus propios compatriotas por la única razón de pertenecer a un grupo étnico particular. Las matanzas comenzaron el 7 de abril 1994, al día siguiente que los Presidentes de Rwanda y Burundi murieron al ser derribado el avión en el que regresaban de las negociaciones de paz en la República Unida de Tanzania, cuando se disponía a aterrizar en Kigali, la capital de Rwanda.

El hecho desencadenó una ola de matanzas, que dirigidas contra los tutsis y los hutus moderados, fueron realizadas principalmente por las fuerzas armadas y las milicias dominadas por los hutus.

La eliminación sistemática de hombres, mujeres y niños, ocurrió durante un centenar de días, entre abril y julio de 1994. El genocidio, que fue perpetrado a la vista de la comunidad internacional, no fue impedido, ni la matanza detenida una vez comenzado el genocidio. Este hecho constituye uno de los acontecimientos más abominables que manchará para siempre al siglo XX en la memoria de la humanidad. Las atrocidades más espantosas fueron realizadas por la milicia y las fuerzas armadas, pero también por los civiles contra otros civiles. El genocidio fue organizado desde las altas esferas del gobierno y de los funcionarios del partido en el poder. Antes de que el genocidio comenzara realmente, ya se habían elaborado listas de los tutsis y de los líderes de la oposición que iban a ser asesinados. Los medios de comunicación también desempeñaron un papel importante en la movilización y en la participación en las matanzas, a tal efecto, los medios de comunicación se utilizaron en Rwanda, para extender el odio, deshumanizar a la población, o incluso para conducir a los autores del genocidio hasta sus víctimas.

Reacción de la comunidad internacional: En 1999 el Secretario General aceptó las conclusiones de un grupo independiente de investigación, dirigido por el ex Primer Ministro de Suecia Ingvar Carlsson, al que había encargado que examinara las medidas adoptadas por las Naciones Unidas durante el genocidio. El grupo llegó a la conclusión de que la Secretaría de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros eran responsables de no haber puesto fin al genocidio. El Secretario General expresó su “profundo remordimiento” por la incapacidad de las Naciones Unidas de poner fin al genocidio, y reiteró su decisión de garantizar que la Organización no volvería a vacilar a la hora de poner fin a las matanzas en masa.

Reconociendo que en abril de 2004 se cumplían diez años del genocidio cometido en Rwanda, el 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General adoptó la Resolución 58/234

que declara el día 7 de abril de 2004 Día Internacional de Reflexión y reafirmación del compromiso de luchar contra el genocidio en todo el mundo. El siguiente es un extracto de dicha declaración:

“La Asamblea General, reconociendo la importancia de combatir la impunidad en relación con todas las violaciones que constituyen el delito de genocidio, y convencida de que descubrir y llevar ante la justicia a los culpables y sus cómplices, así como restablecer la dignidad de las víctimas mediante el reconocimiento y la conmemoración de su sufrimiento, guiaría a las sociedades en la prevención de futuras violaciones, alienta a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, así como a las organizaciones de la sociedad civil, a que observen el Día Internacional con actos y actividades especiales en memoria de las víctimas del genocidio cometido en Rwanda (...)”

Fte: Naciones Unidas. <http://www.un.org/spanish/events/rwanda/index.html>

MATERIAL DE APOYO AL DOCENTE | N° 3

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 1 “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.



Comentario Lo que nos hace especiales es nuestra naturaleza humana, el hecho de que seamos seres humanos. Como seres humanos podemos pensar y expresar nuestros pensamientos; también tenemos conocimiento del bien y del mal, lo que constituye nuestra conciencia. Que seamos iguales no significa que todos seamos idénticos. Cada uno de nosotros se distingue de los demás de una forma muy particular. Ahora bien, también tenemos atributos en común como miembros del género humano. Por lo tanto, cada uno de nosotros debe ser tratado con respeto y dignidad, a la vez que cada uno de nosotros debe tratar a los demás de esa misma forma.

Fuente: Naciones Unidas. <http://www0.un.org/cyberschoolbus/humanrights/declarativa/1.asp>

MATERIAL DE APOYO AL DOCENTE | N° 4

DEMOCRACIA

Existe en el mundo contemporáneo, una pluralidad de imágenes y usos para el concepto de democracia. En la mayoría de los casos, la palabra Democracia es usada como sinónimo de libertad, de igualdad, de gobierno de mayoría, de justicia social, de fraternidad, etc. Sin embargo, para algunas personas es símbolo de ineficacia, anarquía y de politiquería.

Lo cierto es que la Democracia constituye un régimen político, que implica no sólo una forma de gobierno y estructura económica social, sino también valores, actitudes y conductas democráticas. Además, es el sistema político usado en la mayor cantidad de países en el mundo.

El fundamento de la Democracia es el reconocimiento de la dignidad de la persona humana. Las personas son Libres y conscientes de su libertad, tienen la facultad de decidir y elegir.

La Democracia es la forma de organización social y política que mejor garantiza el respeto, el ejercicio y promoción de los Derechos Humanos. La Democracia, al igual que los hombres y las mujeres, es perfectible.

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional. Curso de Educación Cívica.
En <http://www.bcn.cl/pags/ecivica/defdemo.htm>